



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



BASES DE PARTICIPACIÓN

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-08-20
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LOS PLANTELES Y
OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
COLEGIO DE BACHILLERES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO**

LS-104C80804-08-20

La Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en los Artículos 10 Primero y Segundo Párrafo, 15 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 186, 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y los Artículos 1, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. **LS-104C80804-08-20** relativa **A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, por lo que los interesados deberán sujetarse a lo siguiente:

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se informa que dicha adquisición cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) Número **SSE/D-1613/2020** y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Número **211210040120000/001294CG/2020** emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

TERCERA.- Los licitantes podrán participar por la partida única en concurso, con el objeto de lograr uniformidad en la presentación del servicio, la cotización total deberá apegarse a las especificaciones solicitadas. La adjudicación se otorgará de conformidad con el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones y satisfaga las mejores condiciones para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.





CUARTA.- Las condiciones de adquisición son:

- I. Lugares para la prestación del servicio:** El servicio se deberá llevar a cabo en los planteles y oficinas centrales del COBAEV. **Ver Anexo A.**
- II. Plazo para llevar a cabo el servicio:** Del 28 al 31 de diciembre del presente año y del 4 al 8 de enero de 2021, en horas hábiles, previa coordinación con el responsable de cada inmueble.

Los servicios que el proveedor realice sin previa autorización, serán sin costo para la convocante.

La fecha de prestación del servicio podrá ser modificada por la convocante, considerando que la reapertura de los inmuebles en donde se prestará el servicio está sujeto a las condiciones sanitarias y de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación de Veracruz, hecho que será notificado al licitante adjudicado, mediante oficio, con 5 días de anticipación a la fecha del servicio.

- III. Supervisión del servicio:** Se asignará a personal de cada domicilio para la supervisión del servicio y proceso de sanitización, los servicios no serán aceptados en caso de que no se cumpla con lo establecido en las presentes bases, anexos y el contrato que se derive de esta licitación, sin perjuicio de las penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor por su incumplimiento.
- IV. Firma del Contrato:** Una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes, **previo a la suscripción del contrato**, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, **este Organismo deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría para realizar la formalización de dicho instrumento legal**, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En este contexto y considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este





Organismo.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

- V. Fianza de Garantía:** Deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, fianza por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el Artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- VI. Condiciones de pago:** El pago se hará dentro de los **15 días** hábiles posteriores a la prestación total del servicio, contra entrega de Factura Electrónica debidamente requisitada.
- VII. Facturación:** La factura electrónica se expedirá a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con R.F.C. CBE880730K13, Dirección: Av. Américas, No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. La cual deberá remitirse a los correos electrónicos: **facturas@cobaev.edu.mx** y **comprascobaev2019@gmail.com**

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

QUINTA- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente procedimiento de Licitación Simplificada, una comisión integrada por las Áreas de: Dirección Administrativa o un representante, quien será responsable de presidir esta comisión, Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto o un representante y el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo, se formuló invitación al Órgano Interno de Control de este





Organismo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación en calidad de Asesores.

Una vez concluido el procedimiento, se turnará el expediente al área que corresponda para la emisión del dictamen técnico respectivo, así mismo, en caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo dicha Comisión será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SEXTA.- Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán presentarse por separado en sobres completamente cerrados de manera que los haga inviolables, rotulados indicando el número de Licitación por la que participa y deberán ser elaboradas conforme a los criterios siguientes:

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I. Los participantes deberán presentar **Carta manifiesto de conocer y haber leído el contenido de las Bases**, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas.
- II. Deberán presentar **Carta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo**, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.
- III. Los participantes deberán presentar **su Anexo Técnico** en el que detallen ampliamente el servicio a ofrecer, según corresponda, de los productos a utilizar en los términos establecidos en el Anexo Técnico de las presentes bases, y demás especificaciones y características, bajo ninguna circunstancia se tomarán en cuenta propuestas con especificaciones inferiores a las que se solicitan.
- IV. Los participantes deberán presentar **carta compromiso** donde manifieste que en caso de que no sea posible la prestación del servicio en la fecha programada en la Clausula Cuarta, Fracción II, el **proveedor se compromete a realizar el servicio en fechas posteriores**, conforme a la notificación que por escrito realice la Dirección Administrativa Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.





- V. Los licitantes deberán presentar **escrito** donde manifieste que **conoce las condiciones ambientales y el grado de dificultad del servicio a ofrecer**, así como las aplicaciones de carácter técnico que estos conllevan, por lo que de resultar adjudicado no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- VI. Los participantes deberán presentar **carta compromiso** donde manifieste que de resultar adjudicado, **presentará bitácoras y fotografías del suministro del servicio correspondiente**, mismas que entregará al finalizar cada uno de los planteles y oficinas, al departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- VII. **Carta compromiso** en la que señalen que, de resultar adjudicado se **hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales** del personal que ejecute el servicio, conforme lo que establece la Ley ((SHCP, IMSS, INFONAVIT, SAR, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISOS, INCAPACIDADES, ENTRE OTROS), eximiendo de toda responsabilidad al COBAEV.
- VIII. Deberán presentar **fotocopia** de **Licencia y/o Certificación Sanitaria** de la empresa.
- IX. Presentar **fotocopia** del **Certificado o certificados de calidad vigente de los productos** a utilizar en el servicio.
- X. Los participantes deberán anexar **carta compromiso**, donde garantizan que el **personal que llevará a cabo el servicio está capacitado y calificado** para dicha actividad.
- XI. El Organismo se reserva el derecho de recibir proposiciones, celebrar contratos o rescindir anticipadamente los mismos, a aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a continuación se describen:
- Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;





- Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
- Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público.
- Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público.
- Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
- Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;





- Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
 - Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.
 - El proveedor participante deberá manifestar en su oferta **carta bajo protesta** de decir verdad que no se encuentra en alguno de los **supuestos establecidos en el Art. 45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. Conforme al **(Anexo 1)**, y a priori se verificará que el participante adjudicado no se encuentre dentro de los supuestos anteriormente mencionados.
- XII. Los participantes deberán presentar también **un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente licitación **(Anexo 2)**.
- XIII. Los participantes deberán **garantizar el servicio por la vigencia del contrato**, defectos, vicios ocultos y la mala calidad en la prestación del servicio motivo de la presente licitación, así como de los materiales o productos que utilice para proporcionar los mismos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del contrato correspondiente **(Anexo 3)**.
- En caso de que durante la prestación del servicio, el personal a cargo del proveedor llegará a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, el proveedor deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados.
- XIV. Los participantes deberán presentar un escrito en el que se indique **el domicilio donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación** específicamente para la licitación de que se trata, misma que se realizará por escrito, señalando además teléfono, número de fax y correo electrónico **(Anexo 4)**.
- XV. Los participantes deberán presentar una **declaración de integridad**, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 5)**.





- XVI. Presentar **copia de identificación oficial** con fotografía del licitante o de su representante legal, de conformidad con el Artículo 42, Párrafo Segundo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
- XVII. Además deberá presentar **carta bajo Protesta de Decir verdad** que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a la redacción del **(Anexo 6)** de las presentes bases.
- XVIII. Los participantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar **en la fecha de firma del contrato "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019; además de la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTE:

- I. En la **Propuesta Económica** deberá integrar escrito donde describa en forma detallada la partida por la que concursa, indicando lo siguiente:
- El precio unitario fijo antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
 - El precio global antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
 - Los descuentos que en su caso pueda ofrecer el participante;
 - Monto total propuesto ya aplicado el descuento, antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
 - El IVA desglosado el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;





- Monto total propuesto con IVA incluido en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales.

Como parte de la propuesta económica deberá estipularse vigencia de precios, forma de pago y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

- II. Deberán presentar un **escrito donde señale sus datos bancarios (Anexo 7)**.
- III. **Carta Compromiso de sostenimiento de precios.-** El proveedor se compromete a sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, para tal caso se redactará una **Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales** contados a partir del acto de fallo, de acuerdo a la redacción del **(Anexo 8)**, dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante **sin excepción alguna dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.

SÉPTIMA.- Todos los documentos e incluso las fotocopias que integren las propuestas **DEBERÁN SER FIRMADOS por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen.**

La omisión de firmas en cualquiera de los documentos será motivo de descalificación inmediata de las propuestas.

NO deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro de la técnica, ni de la proposición técnica dentro de la económica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

OCTAVA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en la Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal en Xalapa, Ver. En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar a las **10:30 hrs. del día 4 de diciembre** del año en curso o bien, enviarse y recibirse, a través del servicio postal o de mensajería certificada, para que sean selladas de recibido.

NOVENA.- La apertura de **propuestas técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **4 de diciembre del 2020 a las 11:00 hrs.** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Avenida Américas No. 24, Colonia Aguacatal, C.P.91130, en la Ciudad de Xalapa, Ver.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



Al Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas podrá asistir una persona distinta al licitante o su representante legal, y deberá presentar al momento de su registro, carta poder simple específica para participar en este acto.

DÉCIMA.- La adjudicación se otorgará al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas y satisfagan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas, lo anterior de conformidad con el artículo 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ante la igualdad de condiciones en precio, calidad, tiempos de entrega y financiamiento, entre las ofertas económicas de los participantes, se optará por las que presenten los empresarios del Estado de Veracruz. De presentarse empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación será a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo, de conformidad con lo que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. El Órgano Interno de Control dará seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad y demás leyes, lo anterior de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del bien.

Así mismo, queda prohibido negociar las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, todo ello de conformidad con el Artículo 39 Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DÉCIMA SEGUNDA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, este se notificará por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, en los términos del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **dentro de los siguientes tres días**, de conformidad con del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que será difundido en la página oficial del Colegio.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA.- Una vez emitido el Dictamen al que se hace referencia en la Clausula Cuarta Fracción III de las presentes Bases y éste sea aprobatorio por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el licitante que resulte adjudicado se obliga presentar dentro de **un día hábil** siguiente a la fecha que le sea notificado la siguiente documentación legal para la elaboración del contrato, original para cotejo y:

- a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral,
- b) Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales,
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física,
- d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato,
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal,
- f) Identificación oficial vigente del licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g) En caso de ser una persona moral, un escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna (**Anexo 9**).

DÉCIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar a la firma del Contrato "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de





diciembre de 2019; además de la **“Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” por contribuciones estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin las cuales no será posible formalizar el contrato, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA.- El representante legal del (los) participante (s) que resulte (n) ganador (es) deberá (n) comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. para suscribir el contrato correspondiente, **al día siguiente de ser notificado**, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEXTA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad del bien solicitado mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del bien sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

GARANTÍA

DÉCIMA SÉPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, **fianza por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado**, conforme a la redacción del **(Anexo 10)**. Si el licitante adjudicado no presenta la póliza en el plazo establecido, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato.

Cuando sin causa justificada se incumpla con la entrega total o parcial de los bienes en los términos convenidos, **a través de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación**, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato todo ello de conformidad al Artículo 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





SANCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- Con fundamento en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a los proveedores licitantes que infrinjan esta Ley se le aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil UMAS; y

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA NOVENA- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, el Organismo podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación, que se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas, no lo permita el presupuesto, los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado y, se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que solo se presente a concursar un solo licitante, la Institución procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, éste podrá adjudicarlo directamente, lo anterior de conformidad con el Artículo 58 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La adjudicación derivada de este procedimiento licitatorio será formalizada a través de un contrato en cumplimiento al Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA.- Los participantes que resulten adjudicados se comprometen a pagar al Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día natural de atraso del bien no entregado, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, notificándolas con por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



IMPUGNACIONES

VIGÉSIMA SEGUNDA.-Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en la calle Carrillo Puerto N° 20, piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa Ver., teniendo un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 Y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para aclarar cualquier duda sobre el bien (es) motivo del presente acto, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 01(228) 8.42.33.20. Ext. 1014 email licitaciones@cobaev.edu.mx

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

XALAPA, VER., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2020





ANEXO TÉCNICO

LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-08-20 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA ÚNICA			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COBAEV (ANEXO A)	SERVICIO	1	<p>Desinfección y sanitización por nebulización en frío.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catiónico • Sal cuaternaria • Dilución 100% biodegradable <p>Formula por cada litro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Glutaraldehído 60% • Cuaternario de amonio de cuarta generación 6% • Vehículo c.b.p 100%

Nota:

1. La propuesta económica se deberá presentar por el monto total de la partida única.





ANEXO A

LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-08-20 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DATOS DE INMUEBLES						
No.	NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	Mts. ²	NIVELES DEL EDIFICIO		
				1	2	3
1	Plantel 01 Pueblo Viejo	Benito Juárez (parcela 56) Municipio: Pueblo Viejo Localidad: CD. Cuauhtemoc C.P. 92030	4,771	9		
2	Plantel 02 Tempoal	Carret. Tuxpan-Tampico Municipio: Tempoal Localidad: Tempoal de Sanchez C.P. 92061	1,637	10		
3	Plantel 03 Martínez de la Torre	Igualdad esquina Nobleza Municipio: Martínez de la Torre Localidad: Martínez de la Torre C.P. 93600	2,116	7	2	
4	Plantel 04 Agua Dulce	Carretera Antigua a Coatzacoalcos Municipio: Agua Dulce Localidad: Agua Dulce C.P. 96660	2,416	11	2	
5	Plantel 05 Álamo	Blv Raymundo Martínez Municipio: Álamo Temapache Localidad: Pueblo Nuevo C.P. 92730	5,252	9	2	
6	Plantel 06 Nogales	20 de Nov esq 5 de feb y Vía ferrea Municipio: Nogales Localidad: Nogales C.P. 94720	4,062	7	2	
7	Plantel 07 Omealca	Camino a la estación Municipio: Omealca Localidad: Omealca C.P. 94900	1,378	6		
8	Plantel 08 Cosoleacaque	Jesús R. Heróles esq zaragoza Municipio: Cosoleacaque (heroica) Localidad: C.P. 96340	4,133	7	4	
9	Plantel 09 Tamiahua	Porfirio Díaz y Roman lima Municipio: Tamiahua Localidad: Tamiahua C.P. 92560	1,194	6	1	





10	Plantel 10 Ixhuatlán de Madero	Carretera la guasima- la mata Municipio: Ixhuatlán de Madero Localidad: Ixhuatlán de Madero C.P. 92682	1,191	6	1	
11	Plantel 11 Paso de Ovejas	km 3 carretera Nacional Ver-Xalapa Municipio: Paso de Ovejas Localidad: Paso de Ovejas C.P. 91670	2,101	7		
12	Plantel 12 Córdoba	Av. 16 esq calle 25 Municipio: Córdoba Localidad: Córdoba Heroica C.P. 94620	4,123	5	2	
13	Plantel 13 Playa Vicente	Carretera Playa Vicente-Isla Municipio: Playa Vicente Localidad: Playa Vicente C.P. 95600	1,632	7		
14	Plantel 14 Tihuatlán	Carretera Tihuatlán-álamo km 1 Municipio: Tihuatlán Localidad: Tihuatlán C.P. 92901	2,594	5		
15	Plantel 15 Piedras Negras	M Hidalgo esq N Bravo Municipio: Tlalixcoyan Localidad: Piedras Negras C.P. 95222	1,192	7		
16	Plantel 16 Catemaco	Azucena esquina Magnolias Municipio: Catemaco Localidad: Catemaco C.P. 95870	1,568	6		
17	Plantel 17 Jáltipan	I. Zaragoza esquina V. Guerrero Municipio: Jaltipan Localidad: Jaltipan de Morelos C.P. 96290	1,956	7		
18	Plantel Plantel 18 Coatzacoalcos	Av. Universidad km 9.5 esq s/n Municipio: Coatzacoalcos Localidad: Coatzacoalcos C.P. 96536	1,706	7		
19	Plantel Plantel 19 El Higo	Prolongación E Nacional Municipio: El Higo Localidad: El Higo C.P. 92401	1,070	6		
20	Plantel 20 Soledad de Doblado	Calle Jazmín s/n Municipio: Soledad de Doblado Localidad: Soldedad de Doblado C.P. 94240	1,430	7		
21	Plantel 21 Ixhuatlán del Sureste	Principal esquina Calle Principal Municipio: Ixhuatlán del Sureste Localidad: Ixhuatlán del Sureste C.P. 96365	1,113	6		





22	Plantel 22 Chicontepec	Conocido Barrio Texopes Municipio: Chincopetec Localidad: Txopes C.P. 92709	2,743	3	7	
23	Plantel 23 Castillo de Teayo	Priv del Castillo Municipio: Castillo de Teayo Localidad: Castillo de Teayo C.P. 92940	999	6		
24	Plantel 24 Cazonos	Sin nombre y camino vecinal Municipio: Cazonos de Herrera Localidad: Villa de Cazonos de Herrera C.P. 92983	997	5	2	
25	Plantel 25 Huatusco	Manzana # 34, S/N Municipio: Huatusco Localidad: Huatusco de Chicuellar C.P. 94100	1,083	4	1	
26	Plantel 26 Allende Coatzacoalcos	Av. Miguel Angel de Quevedo s/n entre Magnolia y Boulevard Complejo Petroquímico "Morelos", Municipio: Coatzacoalcos Localidad: Allende C.P. 96380	1,100	7		
27	Plantel 27 Espinal	Reforma # 30 Municipio: Espinal Localidad: Espinal C.P. 93186	754	4	2	
28	Plantel 28 Tlapacoyan	Josefa Ortíz de Domínguez # 203 Municipio: Tlapacoyan Localidad: Tlapacoyan C.P. 93650	2,294	5	1	
29	Plantel 29 Yanga	Km. 17.5 Carretera Fed. Córdoba-Veracruz, Camino a San José de en Medio Municipio: Yanga Localidad: Yanga C.P. 94930	1,995	9		
30	Plantel 30 Villa Azueta	Av. Veracruz # 64 Municipio: José Azueta Localidad: José Azueta C.P. 95580	1,249	8		
31	Plantel 31 Sayula de Alemán	Prolongación Benito Juárez García Municipio: Sayula de Alemán Localidad: Sayula de Alemán C.P. 96153	1,206	6		
32	Plantel 32 Coatzintla	Carretera Poza Rica-San Andrés S/N Entrada al Fracc. Kawatzin-Valencia Municipio: Coatzintla Localidad: Coatzintla C.P. 93160	3,976	7	1	
33	Plantel 33 Chinameca	Camino de los Aztecas S/N, Col. Barrio Maseca Municipio: Chinameca Localidad: Chinameca C.P. 95980	930	4		





34	Plantel 34 Nanchital	Blvd. Sta Elena Municipio: Nanchital Localidad: Nanchital C.P. 93770	1,995	8		
35	Plantel 35 Xalapa	Cto Rafael Guizar y Valencia Municipio: Xalapa Localidad: Xalapa C.P. 91180	5,299	3	5	
36	Plantel 36 Zempoala	Calle Miguel Alemán S/N, Col. Progreso Municipio: Ursulo Galvan Localidad: Zempoala C.P. 91669	1,143	5		
37	Plantel 37 Mecatepec	Av. 21 de marzo esq Panúco Municipio: Tihuatlán Localidad: San Miguel Mecatepec C.P. 92900	2,381	2	1	1
38	Plantel 38 Ixcatepec	Flores Magon y Anahuac Municipio: Ixcatepec Localidad: Ixcatepec C.P. 92270	2,345	6		
39	Plantel 39 Ozuluama	Calle Bonita s/n Municipio: Ozuluama Localidad: Ozuluama C.P. 92082	1,464	5		
40	Plantel 40 Joachín	Carretera a Piedras Negras Municipio: Tierra Blanca Localidad: Joachín C.P. 95200	644	6		
41	Plantel 41 Chontla	Porfirio Díaz, Esq. Callejón S/N Municipio: Chontla Localidad: Chontla C.P. 92200	1,253	7		
42	Plantel 42 Minatitlán	Carret Coatza-Minatitlán km1 Municipio: Minatitlán Localidad: Mapachapa C.P. 96902	1,542	6	1	
43	Plantel 43 Las Choapas	Blv Antonio M Quirasco Municipio: Las Choapas Localidad: Las Choapas C.P. 96980	2,177	3	2	
44	Plantel 44 Cuichapa	Av Benito Juarez Municipio: Moloacan Localidad: Villa Cuichapa C.P. 96370	898	5		
45	Plantel 45 Soteapan	Calle Cuitlahuac Municipio: Soteapan Localidad: Soteapan C.P. 95900	1,738	6		





46	Plantel 46 Córdoba II	Manzana 3, Lote 38, Sección B, Col. Antorchista Municipio: Córdoba C.P. 94545	1,262	7	1	
47	Plantel 47 Amatlán de los Reyes	Prolong calles Reforma Municipio: Amatlán de los Reyes Localidad: Amatlán de los Reyes C.P. 94950	1,278	6		
48	Plantel 48 Jalcomulco	Revolución Esq Morelos Municipio: Jalcomulco Localidad: Jalcomulco C.P. 94000	372	5		
49	Plantel 49 Zongolica	Carret Zongolica-Orizaba km 36 Municipio: Zongolica Localidad: Zongolica C.P. 95000	1,368		1	1
50	Plantel 50 Veracruz	Flamingos esq Ursulo Galvan Municipio: Veracruz Localidad: Tejeria (Valente Díaz) C.P. 91697	1,037	5		
51	Plantel 51 La Constitución	Carretera Álamo-Ixhuatlán de Madero Km. 18 Municipio: Alamo Temapache Localidad: La Constitución C.P. 92730	808	2		
52	Plantel 52 Cosautlán	Calle 5 de Mayo # 38 Municipio: Cosautlán de Carvajal Localidad: Cosautlán de Carvajal C.P. 91620	792		2	
53	Plantel 53 Zaragoza	H Nacionales esq Isidro L Municipio: Zaragoza Localidad: Zaragoza C.P. 96320	1,137	4		
54	Plantel 54 Jalacingo	J Angel Espinoza Municipio: Jalacingo Localidad: Jalacingo C.P. 93660	611	3	1	
55	Plantel 55 Tantoyuca	Exhacienda Temetate Municipio: Tantoyuca Localidad: Temetate C.P. 92122	1,041	12		
56	Plantel 56 Fortín de la Flores	Carretera federal Fortin - Huatusco Municipio: Fortín de las Flores Localidad: Tlacotengo C.P. 94470	433.44	2		
57	Plantel 57 Maltrata	Av. 5 de Febrero Municipio: Maltrata Localidad: Maltrata C.P. 94700	530	2	1	





58	Plantel 58 Perote	Vicente Guerrero #14, Municipio: Perote Localidad: Perote C.P. 91270	3100		2	2
59	Plantel 59 Pánuco	Prol Carranza esq Av Pánuco Municipio: Pánuco Localidad: Pánuco C.P. 93995	129.72	1		
60	Plantel 60 Tres Valles	Carretera Estatal S/N, Entre Allende y Morales, Col. El Mangal Municipio: Tres Valles Localidad: Los Naranjos C.P. 95360	1,022.12	4		
61	Plantel 61 Boca del Río	L Cardenas esq Estocolmo Municipio: Boca del Río Localidad: Boca del Río C.P. 94298	784	4		
62	Plantel 62 Veracruz	Avenida Antorcha s/n Municipio: Veracruz Localidad: Veracruz C.P. 94298	1,044	3		
63	Plantel 63 Alvarado	Ejido punta de Anton Lizardo Municipio: Alvarado Localidad: Alvarado C.P. 95263	1020	2	2	
64	Plantel 64 Acayucan	Prados de Acayucan Municipio: Acayucan Localidad: Acayucan C.P. 96000	479	5		
65	Plantel 65 Platón Sánchez	Prolongación Carretera a Zacatianguis s/n Municipio: Platón Sánchez Localidad: Platón Sánchez C.P. 92132	950	3		
66	Plantel 66 Xalapa	Av. Chedraui Caram, Circuito Tajín, Col. Lerdo de Tejada Municipio: Xalapa Localidad: Xalapa C.P. 91180	5400	2		1
67	Plantel 67 Xonotla	Predio Denominado Osotitla Municipio: Soledad De Atzompa Localidad: Soledad De Atzompa C.P. 94774	770	4		
68	Plantel 68 Coatzacoalcos II	Barro Seco Fracc mza 92-D Municipio: Coatzacoalcos Localidad: Coatzacoalcos C.P. 96535	378	5		
69	Plantel 69 Juan Rodríguez Clara	Ejido Juan Rodríguez Clara Municipio: Juan Rodríguez Clara Localidad: Juan Rodríguez Clara C.P. 95696	20,000	3		





70	Plantel 70 San Andrés Tuxtla	Prol Mechor Ocampo Municipio: San Andrés Tuxtla Localidad: San Andrés Tuxtla C.P. 95700	576	2		
71	Plantel 71 Cosamaloapan	And. Rio Sto Domingo sector cinco Municipio: Cosamaloapan Localidad: Cosamaloapan C.P. 95429	980	5		
72	Oficina Administrativa (Dirección General)	Av. Américas 87 Col. Aguacatal Municipio: Xalapa C.P. 91130	466	1	1	1
73	Oficina Administrativa (Dirección Administrativa)	Dir. Av. Américas 24 Col. Aguacatal Municipio: Xalapa C.P. 91130	648			3
74	Oficina Administrativa (Dirección Académica)	Dir. Av. Américas 60 Col. Aguacatal Municipio: Xalapa C.P. 91130	637		1	
75	Oficina Administrativa	Dir. Carlos A. Carillo 403 Col. Aguacatal Municipio: Xalapa C.P. 91030	670		1	
76	Oficina Administrativa (Dirección Asuntos Jurídicos)	Dir. J.J. Coronado 27 Col. Aguacatal Municipio: Xalapa C.P. 91130	284		1	
77	Oficina Administrativa	Privada de Américas 9, Conjunto Habitacional Xalapa Col. Aguacatal Municipio: Xalapa C.P. 91130	235		1	
78	Almacén	Andador Nispero sin número "I-int" Col. Unidad Ferrocarrilera Municipio: Xalapa C.P. 91120	2326	1		





MAPA DE PLANTELES DEL COBAEV

